

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Per tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

2238

Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Segovia

Caja de Recluta de Segovia, núm. 8

Reemplazo de 1917

Resultado de los sorteos verificados por dicha Comisión para distribuir el cupo de filas de la referida Caja y reemplazo, con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 1.º del actual, publicado en el D. O. del Ministerio de la Guerra núm. 222 de fecha 3 del presente mes.

Grupo A.—Pueblos 54

Hombres que debe dar 29'862

Los 54 pueblos que tienen por base de cupo un hombre, darán a filas 29 por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal, o sea un total de 30 soldados, que corresponden a los pueblos que han obtenido desde el núm. 1 al 30 inclusivos, quedando exentos de cupo los restantes.

PUEBLOS	Número
Cobos de Fuentidueña.....	40
Fresnedá de Cuéllar.....	15
Frumales.....	48
Laguna de Contreras.....	11
Membibre de la Hoz.....	4
Moraleja de Cuéllar.....	18
Narros de Cuéllar.....	43
Torrealla del Pinar.....	12
Alconada de Maderuelo.....	8
Aldeanueva de la Serrezuela.....	13
Aldeanueva del Monte.....	25
Cascajares.....	26
Corral de Ayllón.....	14
Pradales.....	2
Riaguas de San Bartolomé.....	54
Riahuelas.....	36
Riófrío de Riaza.....	22
Villacorta.....	53

Villaverde de Montejo.....	45
Domingo García.....	6
Donhierro.....	37
Hoyuelos.....	41
Ituro y Lama.....	47
Miguel Ibáñez.....	50
Montuenga.....	1
Ortigosa de Pestaño.....	24
Paradinas.....	9
Pinilla-Ambroz.....	32
Tabladillo.....	10
Villoslada.....	44
Caballar.....	42
Cabañas de Polendos.....	5
Encinillas.....	34
Hontanares de Eresma.....	46
Juarros de Riomoros.....	52
Pelayos del Arroyo.....	29
Revenga.....	21
Roda de Eresma.....	16
Tabanera la Luenga.....	30
Trescasas.....	31
Zarzueta del Monte.....	49
Aldealengua de Pedraza.....	23
Arahuetes.....	39
Castrojimeno.....	3
Condado de Castilnovo.....	17
Duruelo.....	7
Fresno de la Fuente.....	20
Grajera.....	35
Navafria.....	19
Orejana.....	51
Puebla de Pedraza.....	27
Sébúlcor.....	28
Siguero.....	33
Villaseca.....	38

Grupo B.—Pueblos 40

Hombres que debe dar 44'240

Los 40 pueblos que tienen por base de cupo 2 hombres darán a filas 44 soldados por enteros, que corresponden a razón de 2 los pueblos que han obtenido los números 1 al 4 inclusivos y de 5 en adelante uno solo.

Adrados.....	33
Calabazas.....	18
Fuentepiñel.....	4
Fuenteauco de Fuentidueña.....	22
Hontalbilla.....	5
Torreadrada.....	9

Aldealengua de Santa María.....	26
Campo de San Pedro.....	17
Fuentemizarra.....	13
Honrubia de la Cuesta.....	32
Muyo.....	21
Pajares de Fresno.....	16
Valdevarnés.....	19
Valvieja.....	35
Ciruelos de Coca.....	12
Cobos de Segovia.....	1
Codorniz.....	25
Juarros de Voltoya.....	28
Marazueta.....	11
Villeguillo.....	6
Adrada de Pirón.....	2
Año.....	27
La Higuera.....	10
Hontoria.....	14
Martín Miguel.....	23
Ortigosa del Monte.....	39
Palazuelos de Eresma.....	24
Otero de Herreros.....	37
Santiuste de Pedraza.....	34
Yanguas de Eresma.....	20
Bercinuel.....	29
Castrillo de Sepúlveda.....	40
Gallegos.....	8
La Matilla.....	3
Navalilla.....	30
Navares de Ayuso.....	7
Navares de las Cuevas.....	36
Pajarejos.....	15
Perorrubio.....	38
Sotillo.....	31

Grupo C.—Pueblos 44

Hombres que debe dar 72'996

Los 44 pueblos que tienen por base de cupo tres hombres, darán a filas 72 por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal o sea un total de 73 soldados, correspondiendo dar dos soldados a los que han obtenido desde el núm. 1 al 29 inclusivos y uno solo los restantes.

Campo de Cuéllar.....	18
Castro de Fuentidueña.....	14
Cuevas de Provanco.....	35
San Martín y Mudrián.....	30
Valladolid.....	42
Cilleruelo de San Mamés.....	40
Languilla.....	22
Linares del Arroyo.....	37
Montejo de la Vega de la Serrezuela.....	7
Moral.....	17
Negredo.....	27
Saldaña-Ayllón.....	31
Aldehuela del Codonal.....	28
Bercial.....	32
Bernúy de Coca.....	25
Jemenúño.....	41
Labajos.....	21
Lastras del Pozo.....	11
Moraleja.....	4

Martín Muñoz de la Dehesa.....	6
Melque.....	5
Migueláñez.....	44
Moraleja de Coca.....	36
Muñopedro.....	20
Ochando.....	39
Tolocirio.....	12
Villagonzalo de Coca.....	10
Anaya.....	29
Bernúy de Porreros.....	9
Carbonero de Ahusía.....	43
La Cuesta.....	33
Escarabajosa de Cabezrs.....	31
La Losa.....	2
Sauquillo de Cabezas.....	8
Vegas de Matute.....	3
Aldealcórvo.....	19
Aldeonte.....	24
Castroserna de Arriba.....	38
Cerezo de Arriba.....	1
Duración.....	16
Matabuena.....	26
Navares de Enmedio.....	13
Santa Marta del Cerro.....	23
Siguero.....	15

Grupo D.—Pueblos 36

Hombres que debe dar 79'632

Los 36 pueblos que tienen por base de cupo 4 hombres, darán a filas 79 por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal o sea un total de 80 soldados, correspondiendo dar tres soldados a los que han obtenido desde el número 1 al 8 inclusivos y dos solamente los restantes.

Aldeasoña.....	31
Lovingos.....	33
Mata de Cuéllar.....	7
Pinarejos.....	13
Remondo.....	15
Samboal.....	16
Valtiendas.....	5
Zarzueta del Pinar.....	35
Grado del Pico.....	24
Ribota.....	27
Aragoneses.....	32
Armuña.....	23
Balisa.....	10
Etreros.....	28
Fuente de Santa Cruz.....	4
Laguna Rodrigo.....	20
Marugán.....	29
Monterrubio.....	36
Nieva.....	17
Raparrriegos.....	25
Abades.....	1
Espirdo.....	12
Fuentemilanos.....	18
Madrona.....	11
Muñoveros.....	6
Navas de San Antonio.....	30
Aldeonsancho.....	22
Bocaguillas.....	2

Pedraza	14
Rebollo	26
Torre Val de San Pedro	8
Turrubuelo	21
Valdesimonte	9
Valle de Tabladillo	34
Valleruela de Sepúlveda	19
Villar de Sobrepeña	3

Grupo E.—Pueblos 20
Hombres que debe dar 55*300

Los 20 pueblos que tienen por base de cupo cinco hombres darán a filas 55 soldados, correspondiendo tres a cada uno de los que han obtenido desde el número 1 al 15 inclusivos y dos solamente a los restantes.

Fuente el Olmo de Fuentid.	8
Fuentesoto	6
Fuentidueña	10
San Miguel de Bernuy	20
Villaverde de Iscar	3
Aldehorno	15
Becerril	5
Estebanvela	18
Fresno de Cantespino	2
Madriguera	4
Santibáñez de Ayllón	12
Aldea Real	17
Escobar	16
Arcones	11
Cabezuela	9
Casla	19
Castillejo de Mesleón	14
San Pedro de Gaillos	7
Santo Tomé del Puerto	1
Urueñas	13

Grupo F.—Pueblos 16
Hombres que debe dar 53*088

Los 16 pueblos que tienen por base de cupo seis hombres, darán a filas 53 soldados, correspondiendo cuatro soldados a los pueblos que han obtenido desde el núm. 1 al 5 inclusivos y tres a los restantes.

Aguilafuente	6
Dehesa y Dehesa Mayor	9
Gomezerracín	2
Lastras de Cuéllar	12
Pinarnegrillo	10
Santa María de Riaza	8
Aldeanueva del Codonal	14
Sangarcía	16
Sotosalbos	5
Montejo de Arévalo	4
Torrecañaberrós	15
Valdevacas y Guíjar	7
Barbolla	3
Carrascal del Río	11
Encinas	1
Fuenterrebollo	13

Grupo G.—Pueblos 9
Hombres que debe dar 34*839

Los 9 pueblos que tienen por base de cupo siete hombres, darán a filas 34 por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal o sea un total de 35 soldados, correspondiendo dar cuatro soldados a todos los pueblos menos el que obtenga el último número o sea el 9 que dará solo tres.

Arroyo de Cuéllar	5
Olmbrada	6
Sacramenia	8
San Cristóbal de Cuéllar	7
Bernardos	4
Cantimpalos	9
Torreiglesias	3
Valverde del Majano	2
Veganzones	1

Grupo H.—Pueblos 6
Hombres que debe dar 26*544

Los 6 pueblos que tienen por base de cupo ocho hombres, darán a filas 26 hombres por enteros y uno por aumento de mayor fracción decimal o sea un total de 27 soldados, corres-

pondiendo dar 5 soldados a los que han obtenido los números 1, 2 y 3, y 4 solamente a los números 4, 5 y 6.

Maderuelo	3
San Cristóbal de la Vega	1
Garcillán	6
Mozoncillo	2
Cerezo de Abajo	5
Prádena	4

Grupo I.—Pueblos 4

Hombres que debe dar 22*120

Los 4 pueblos que tienen por base de cupo diez hombres, darán a filas 22 soldados, correspondiendo 6 soldados a los números 1 y 2, y 5 a los números 3 y 4.

Fuentepeelayo	2
Cedillo de la Torre	4
Coca	3
Villacastín	1

Grupo M.—Pueblos 5

Hombres que debe dar 33*710

Los 5 pueblos que tienen por base de cupo 14 hombres, darán a filas 38 hombres por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal o sea un total de 39 soldados, correspondiendo dar 8 soldados a cada uno menos el que ha obtenido el último número, o sea el 5 que dará solo 7.

Ayllón	5
Nava de la Asunción	3
Turégano	2
Cantalejo	4
Sepúlveda	1

Grupos que no han sorteado.

I. 9 hombres.—Pueblos 8.—Hombres que debe dar 39*816

Los 8 pueblos que tienen por base de cupo nueve hombres, darán a filas 39 por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal o sea un total de 40, correspondiendo 5 soldados a cada pueblo.

Chañe, Sanchonuño, Martín Muñoz de las Posadas, Santa María de Nieva, Santiuste de San Juan Bautista, Escalona del Prado, Valseca y Zamarramala.

K. 11 hombres.—Riaza.—Cupo 6*083.—Soldados 6.

L. 13 idem.—Navalmanzano.—Cupo 7*189.—Idem 7.

N. 15 idem.—Navas de Oro.—Idem 8*295.—Idem 8.

O 17 idem.—Carbonero del Mayor.—idem 9*401.—Idem 9.

P. 18 idem.—Espinar.—Aumento por fracción 9*954.—Idem 10.

Q. 27 idem.—San Ildefonso.—Idem por idem 14*981.—Idem 15.

R. 31 idem.—Cuéllar.—Cupo 17*143.—idem 17.

S. 79 idem.—Segovia.—Aumento por fracción 43*687.—Idem 44.

Pueblos sin base de cupo en el reemplazo actual

Cozuelos de Fuentidueña, Chatún, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentes de Cuéllar, Vegafría, Sequera de Fresno, Serracín, Valdevacas de Montejo, Bardsilla, Brieva, Collado Hermoso, Cubillo, Los Huertos, La Lastrilla, Losana, Otones, La Salceda, Santo Domingo de Pirón, Valdeprados, Arevalillo de Cega, Castroserna de Abajo, Castrosernacín, Hinojosa, Valleruela de Pedraza y Ventosilla y Tejadilla,

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja que sirven de base de cupo 1.113
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1.º del corriente mes... 615

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas... 36
Idem de prórrogas terminadas que idem, idem, idem.. 2

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja. 653

Distribución por grupos

AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE TIENEN LA MISMA BASE DE CUPO

1 hombre (A)

PUEBLOS	CUPO
Cobos de Fuentidueña	0,553
Fresneda de Cuéllar	0,553
Frumales	0,553
Laguna de Contreras	0,553
Membibre de la Hoz	0,553
Moraleja de Cuéllar	0,553
Narros de Cuéllar	0,553
Torrealla del Pinar	0,553
Alconada de Maderuelo	0,553
Aldeanueva de la Serrezuela	0,553
Aldeanueva del Monte	0,553
Cascajares	0,553
Córral de Ayllón	0,553
Pradales	0,553
Riaguas de San Bartolomé	0,553
Riahuelas	0,553
Ríofrío de Riaza	0,553
Villacorta	0,553
Villaverde de Montejo	0,553
Domingo García	0,553
Donhierro	0,553
Hoyuelos	0,553
Ituero y Lama	0,553
Miguel Ibáñez	0,553
Montuenga	0,553
Ortigosa de Pestaño	0,553
Paradinas	0,553
Pinilla Ambroz	0,553
Tabladillo	0,553
Villoslada	0,553
Caballar	0,553
Cabañas de Polendos	0,553
Encinillas	0,553
Hontanares de Eresma	0,553
Juarros de Riomoros	0,553
Pelayos del Arroyo	0,553
Revenga	0,553
Roda de Eresma	0,553
Tabanera la Luenga	0,553
Trecasas	0,553
Zarzuela del Monte	0,553
Aldealengua de Pedraza	0,553
Arahuetes	0,553
Castrojimeno	0,553
Condado de Castilnovo	0,553
Duruelo	0,553
Fresno de la Fuente	0,553
Grajera	0,553
Navafria	0,553
Orejana	0,553
Puebla de Pedraza	0,553
Sebúlcór	0,553
Siguero	0,553
Villaseca	0,553
Total (54)	29,862

2 hombres (B)

Adrados	1,106
Calabazas	1,106
Fuentepiñol	1,106
Fuentesauco de Fuentidueña	1,106
Hontalbilla	1,106
Torreabrada	1,106

Aldealengua de Santa María	1,106
Campo de San Pedro	1,106
Fuentemizarra	1,106
Honrubia de la Cuesta	1,106
El Muyo	1,106
Pajares de Fresno	1,106
Valdevarnés	1,106
Valvieja	1,106
Ciruelos de Coca	1,106
Cobos de Segovia	1,106
Codorniz	1,106
Juarros de Voltoya	1,106
Marazuela	1,106
Villeguillo	1,106
Adrada de Pirón	1,106
Añe	1,106
La Higuera	1,106
Hontoria	1,106
Martín Miguel	1,106
Ortigosa del Monte	1,106
Otero de Herreros	1,106
Palazuelos de Eresma	1,106
Santiuste de Pedraza	1,106
Yanguas de Eresma	1,106
Bercimuel	1,106
Castrillo de Sepúlveda	1,106
Gallegos	1,106
La Matilla	1,106
Navalilla	1,106
Navares de Ayuso	1,106
Navares de las Cuevas	1,106
Pajarejos	1,106
Perorrubio	1,106
Sotillo	1,106
Total (40)	44,240

3 hombres (C)

Campo de Cuéllar	1,659
Castro de Fuentidueña	1,659
Cuevas de Provanco	1,659
San Martín y Mudrián	1,659
Valledado	1,659
Cilleruelo de San Mamés	1,659
Languilla	1,659
Linares del Arroyo	1,659
Montejo de la Vega de la Serrezuela	1,659
Moral	1,659
Negredo	1,659
Saldaña de Ayllón	1,659
Aldehuela del Codonal	1,659
Bercial	1,659
Bernuy de Coca	1,659
Jemenuño	1,659
Labajos	1,659
Lastras del Pozo	1,659
Marazoleja	1,659
Martín Muñoz de la Dehesa	1,659
Melque	1,659
Migueláñez	1,659
Moraleja de Coca	1,659
Muñopedro	1,659
Ochando	1,659
Tolocirio	1,659
Villagónzalo de Coca	1,659
Anaya	1,659
Bernuy de Porreros	1,659
Carbonero de Ahusín	1,659
La Cuesta	1,659
Escarabajosa de Cabezas	1,659
La Losa	1,659
Sauquillo de Cabezas	1,659
Vegas de Matute	1,659
Aldeacorbo	1,659
Aldeonte	1,659
Castroserna de Arriba	1,659
Cerezo de Arriba	1,659
Durabón	1,659
Matabuena	1,659
Navares de Enmedio	1,659
Santa Marta del Cerro	1,659
Siguero	1,659
Total (44)	72,996

4 hombres (D)

Aldeasoña	2,212
Lovingos	2,212
Mata de Cuéllar	2,212
Pinarejos	2,212
Remondo	2,212
Samboal	2,212
Valtiendas	2,212

Zarzuela del Pinar.....	2,212
Grado del Pico.....	2,212
Ribota.....	2,212
Aragoneses.....	2,212
Armuña.....	2,212
Bahisa.....	2,212
Etreros.....	2,212
Fuente de Santa Cruz.....	2,212
Laguna-Rodrigo.....	2,212
Marugán.....	2,212
Monterrubio.....	2,212
Nieva.....	2,212
Rapariegos.....	2,212
Abades.....	2,212
Espirdo.....	2,212
Fuentemilanos.....	2,212
Madrona.....	2,212
Muñoveros.....	2,212
Navas de San Antonio.....	2,212
Aldeonsancho.....	2,212
Bocaguillas.....	2,212
Pedraza.....	2,212
Rebollo.....	2,212
Torre Val de San Pedro.....	2,212
Turrubuelo.....	2,212
Valdesimonte.....	2,212
Valle de Tabladillo.....	2,212
Valleruela de Sepúlveda.....	2,212
Villar de Sobrepeña.....	2,212
Total (36)	79,632

5 hombres (E)	
Fuente el Olmo Fuentidueña.....	2,765
Fuentesoto.....	2,765
Fuentidueña.....	2,765
San Miguel de Bernuy.....	2,765
Villaverde de Iscar.....	2,765
Aldehorno.....	2,765
Becerril.....	2,765
Estebanvela.....	2,765
Fresno de Cantespino.....	2,765
Madriguera.....	2,765
Santibáñez de Ayllón.....	2,765
Aldea-Real.....	2,765
Escobar.....	2,765
Arcones.....	2,765
Cabezuela.....	2,765
Casla.....	2,765
Castillejo de Mesleón.....	2,765
San Pedro de Gaillos.....	2,765
Santo Tomé del Puerto.....	2,765
Uruñías.....	2,765
Total (20)	55,300

6 hombres (F)	
Aguilafuente.....	3,318
Dehesa y Dehesa Mayor.....	3,318
Gómezserracín.....	3,318
Lastras de Cuéllar.....	3,318
Pinarnegrillo.....	3,318
Santa María de Riaza.....	3,318
Aldeanueva del Codonal.....	3,318
Montejo de Arévalo.....	3,318
Sangarcía.....	3,318
Sotosalvos.....	3,318
Torreaballeros.....	3,318
Valdevacas y el Guijar.....	3,318
Barbolla.....	3,318
Carrascal del Río.....	3,318
Encinas.....	3,318
Fuenterrebollo.....	3,318
Total (16)	53,088

7 Hombres (G)	
Arroyo de Cuéllar.....	3,871
Olombrada.....	3,871
Sacramenia.....	3,871
San Cristóbal de Cuéllar.....	3,871
Bernardos.....	3,871
Cantimpalos.....	3,871
Torreiglesias.....	3,871
Valverde del Majano.....	3,871
Veganzones.....	3,871
Total (9)	34,839

8 Hombres (H)	
Maderuelo.....	4,424
San Cristóbal de la Vega.....	4,424
Garcillán.....	4,424
Mozoncillo.....	4,424
Cerezo de Abajo.....	4,424
Prádena.....	4,424
Total (6)	26,544

9 Hombres (I)	
Chañe.....	4,977
Sanchonuño.....	4,977
Martín Muñoz de las Posadas.....	4,977
Santa María de Nieva.....	4,977
Santiuste de San Juan Bautista.....	4,977
Escalona del Prado.....	4,977
Valseca.....	4,977
Zamarramala.....	4,977
Total (8)	39,816

10 Hombres (J)	
Fuentepeayo.....	5,530
Cedillo de la Torre.....	5,530
Coca.....	5,530
Villacastín.....	5,530
Total (4)	22,120

11 Hombres (K)	
Riaza.....	6,083

13 Hombres (L)	
Navalmanzano.....	7,189

14 Hombres (M)	
Ayllón.....	7,742
Nava de la Asunción.....	7,742
Turégano.....	7,742
Cantalejo.....	7,742
Sepúlveda.....	7,742
Total (5)	38,710

15 Hombres (N)	
Navas de Oro.....	8,295

17 Hombres (O)	
Carbonero el Mayor.....	9,401

18 Hombres (P)	
El Espinar.....	9,954

27 Hombres (Q)	
San Ildefonso.....	14,931

31 Hombres (R)	
Cuéllar.....	17,143

79 Hombres (S)	
Segovia.....	43,687

Grupos de pueblos	CUPO DE FILAS QUE LES CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	PUEBLOS QUE POR SORTEO, DENTRO DE CADA GRUPO, LES CORRESPONDE EL AUMENTO DE UN HOMBRE
	Enteros	Decimales			
A	29	862	178.1	30	Montuenga, Pradales, Castrojimenno, Membibre de la Hoz, Cabañas de Polendos, Domingo García, Duruelo, Alconada de Maderuelo, Paradinas, Tabladillo, Laguna de Contreras, Torrecilla del Pinar, Aldeanueva de la Serrezuela, Corral de Ayllón, Fresneda de Cuéllar, Roda de Eresma, Condado de Castilnovo, Moraleja de Cuéllar, Navafria, Fresno de la Fuente, Revenga, Riófrio de Riaza, Aldealengua de Pedraza, Ortigosa de Pestaño, Aldeanueva del Monte, Cascajares, Puebla de Pedraza, Sébúcor, Pelayos del Arroyo y Tabanera la Luenga.
B	44	240	865	44	Cobos de Segovia, Adrada de Pirón, La Matilla y Fuentepeñel.
C	72	996	812.1	73	Cerezo de Arriba, La Losa, Vegas de Matute, Marazoleja, Melque, Martín Muñoz de la Dehesa, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Saquillo de Cabezas, Bernuy de Porreros, Villagonzalo de Coca, Lastras del Pozo, Tolecirio, Navares de Enmedio, Castro de Fuentidueña, Sigueruelo, Duratón, Moral, Campo de Cuéllar, Aldealcorvo, Muñopedro, Labajos, Languilla, Santa Marta del Cerro, Aldeonte, Bernuy de Coca, Matabuena, Negredo, Aldehuela del Codonal y Anaya.
D	79	632	882.1	80	Abades, Bocaguillas, Villar de Sobrepeña, Fuente de Santa Cruz, Valtiendas, Muñoveros, Mata de Cuéllar y Torre Val de San Pedro.
E	55	300	712	55	Santo Tomé del Puerto, Fresno de Cantespino, Villaverde de Iscar, Madriguera, Becerril, Fuentesoto, San Pedro de Gaillos, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Cabezuela, Fuentidueña, Arcónes, Santibáñez de Ayllón, Uruñías, Castillejo de Mesleón y Aldehorno.
F	53	088	818	53	Encinas, Gómezserracín, Barbolla, Montejo de Arévalo y Sotosalbos.
G	34	839	812.1	35	Veganzones, Valverde del Majano, Torreiglesias, Bernardos, Arroyo de Cuéllar, Olombrada, San Cristóbal de Cuéllar y Sacramenia.
H	26	544	850.1	27	San Cristóbal de la Vega, Mozoncillo y Maderuelo.
I	39	816	891.1	40	Villacastín y Fuentepeayo.
J	22	120	855	22	Sepúlveda, Turégano, Nava de la Asunción y Cantalejo.
K	6	083	855	6	
L	7	189	857	7	
M	38	710	867.1	39	
N	8	295	867	8	
O	9	401	868	9	
P	9	954	868.1	10	
Q	14	931	869.1	15	
R	17	143	869	17	
S	43	687	869.1	44	
Totales...	604		10	614	

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Recluta de Segovia núm. 8 por Real decreto de 1.º de Octubre de 1917.

Partido de Cuéllar	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada municipio			CUPO TOTAL
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de		
						Revisión	Prórrogas	
Adrados	2	1	106	1			1	
Aguilafuente	6	3	318	3			3	
Aldeasoña	4	2	212	2			2	
Arroyo de Cuéllar	7	3	871	4			4	
Calabazas	2	1	106	1			1	
Campo de Cuéllar	3	1	659	1			2	
Castro de Fuentidueña	3	1	659	1			2	
Cobos de Fuentidueña	1		553					
Cozuelos de Fuentidueña								
Cuéllar	31	17	143	17			17	
Cuevas de Provanco	3	1	659	1			1	
Chañe	9	4	977	5			5	
Chatún								
Dehesa	6	3	318	3			3	
Fresneda de Cuéllar	1		553	1			1	
Frumales	1		553					
Fuente el Olmo de Fuentid.	5	2	765	1			3	
Fuente el Olmo de Iscar.								
Fuentepeayo	10	5	530	1			6	
Fuentepeñel	2	1	106	1			2	
Fuente saico de Fuentid.	2	1	106	1			1	
Fuentes de Cuéllar								
Fuentesoto	5	2	765	1			4	
Fuentidueña	5	2	765	1			3	
Gomez serracin	6	3	318	1			4	
Hontalvilla	2	1	106	1			1	
Laguna de Contreras	1		553	1			1	
Lastras de Cuéllar	6	3	318	3			4	
Lovingos	4	2	212	2			2	
Mata de Cuéllar	4	2	212	1			3	
Membibre de la Hoz	1		553	1			1	
Moraleja de Cuéllar	1		553	1			1	
Narros de Cuéllar	1		553					
Navalmanzano	13	7	189	7			8	
Navas de Oro	15	8	295	8			8	
Olombrada	7	3	871	1			4	
Pinarejos	4	2	212	2			2	
Pinarnegrillo	6	3	318	3			3	
Remondo	4	2	212	2			2	
Sacramenia	7	3	871	1			4	
Samboal	4	2	212	2			2	
San Cristóbal de Cuéllar	7	3	871	4			4	
Sanchonuño	9	4	977	1			5	
San Martín y Mudrián	3	1	659	1			1	
San Miguel de Bernúy	5	2	765	2			2	
Torreadrada	2	1	106	1			1	
Torrecilla del Pinar	1		553	1			1	
Valtiendas	4	2	212	3			3	
Vallado	3	1	659	1			2	
Vegafria								
Villaverde de Iscar	5	2	765	1			4	
Zarzuela del Pinar	4	2	212	2			3	
Partido de Riaza								
Alconada de Maderuelo	1		553	1			1	
Aldealengua de Santa María	2	1	106	1			1	
Aldeanueva de la Serrezuela	1		553	1			1	
Aldeanueva del Monte	1		553	1			1	
Aldehorno	5	2	765	1			3	
Ayllón	14	7	742	7			7	
Becerril	5	2	765	1			3	
Campo de San Pedro	2	1	106	1			1	
Cascajares	1		553	1			1	
Cedillo de la Torre	10	5	530	5			5	
Cilleruelo de San Mamés	3	1	659	1			1	
Corral de Ayllón	1		553	1			1	
Estebanvela	5	2	765	2			3	
Fresno de Cantespino	5	2	765	1			3	
Fuente mizarra	2	1	106	1			1	
Grado del Pico	4	2	212	2			2	
Honrubia de la Cuesta	2	1	106	1			1	
Languilla	3	1	659	1			2	
Linares del Arroyo	3	1	659	1			1	
Maderuelo	8	4	424	1			5	
Madriguera	5	2	765	1			3	
Montejo de la Vega de la Serrezuela	3	1	659	1			2	
Moral	3	1	659	1			3	
Muyo	2	1	106	1			1	
Negredo	3	1	659	1			2	
Pajares de Fresno	2	1	106					
Pradales	1		553					
Riaza de San Bartolomé	1		553					
Riahuelas	1		553					
Riaza	11	6	083					
Ribota	4	2	212					
Riofrío de Riaza	1		553					
Saldaña de Ayllón	3	1	659					
Santa María de Riaza	6	3	318					
Santibáñez de Ayllón	5	2	765					
Seguera de Fresno								
Serracin								
Valdevacas de Montejo								
Valdevarnés	2	1	106					
Valvieja	2	1	106					
Villacorta	1		553					
Villaverde de Montejo	1		553					
Partido de S. M.ª Nieva								
Aldeanueva del Codonal	6	3	318					
Aldehuela del Codonal	3	1	659					
Aragoneses	4	2	212					
Armuña	4	2	212					
Balisa	4	2	212					
Bercial	3	1	659					
Bernardos	7	3	871					
Bernúy de Coca	3	1	659					
Ciruelos de Coca	2	1	106					
Cobos de Segovia	2	1	106					
Coca	10	5	530					
Codorniz	2	1	106					
Domingo García	1		553					
Donhierro	1		553					
Etreros	4	2	212					
Fuente de Santa Cruz	4	2	212					
Hoyuelos	1		553					
Ituero y Lama	1		553					
Jemenuño	3	1	659					
Juarros de Voltoya	2	1	106					
Labajos	3	1	659					
Laguna Rodrigo	4	2	212					
Lastras del Pozo	3	1	659					
Marazoleja	3	1	659					
Marazuela	2	1	106					
Martín Muñoz de la Dehesa	3	1	659					
Martín Muñoz de las Posadas	9	4	977					
Marugán	4	2	212					
Melque	3	1	659					
Migueláñez	3	1	659					
Miguel Ibáñez	1		553					
Montejo de Arévalo	6	3	318					
Monterrubio	4	2	212					
Montuenga	1		553					
Moraleja de Coca	3	1	659					
Muñopedro	3	1	659					
Nava de la Asunción	14	7	742					
Nieva	4	2	212					
Ochando	3	1	659					
Ortigosa de Pestaño	1		553					
Paradinas	1		553					
Pinilla Ambroz	1		553					
Rapariegos	4	2	212					
San Cristóbal de la Vega	8	4	424					
Sangarcía	6	3	318					
Santa María de Nieva	9	4	977					
Santiuste de San Juan Bat.	9	4	977					
Tabladillo	1		553					
Tolocirio	3	1	659					
Villacastín	10	5	530					
Villagonzalo de Coca	3	1	659					
Villeguillo	2	1	106					
Villoslada	1		553					
Partido de Segovia								
Abades	4	2	212					
Adrada de Pirón	2	1	106					
Aldea Real	5	2	765					
Anaya	3	1	659					
Año	2	1	106					
Basardilla								
Bernúy de Porreros	3	1	659					
Brieva								
Caballar	1		553					
Cabañas de Polendos	1		553					
Cantimpalos	7	3	871					
Carbonero de Ahusín	3	1	659					
Carbonero el Mayor	17	9	401					
Collado Hermoso								
Cubillo								
Cuesta	3	1	659					

Encinillas	1	553				
Escalona del Prado	4	977				
Escarabajosa de Cabezas	3	659				
Escobar de Polendos	5	765				
Espinar (El)	18	954				
Espirdo	4	212				
Fuente Milanos	4	212				
Garcillán	8	424				
Higuera (La)	2	106				
Hontanares de Eresma	1	553				
Hontoria	2	106				
Huertos (Los)						
Juarros de Riomoros	1	553				
Lastrilla (La)						
Losa (La)	3	659				
Losana de Pirón						
Madrona	4	212				
Martin Miguel	2	106				
Mozoncillo	8	424				
Muñoveros	4	212				
Navas de San Antonio	4	212				
Ortigosa del Monte	2	106				
Otero de Herreros	2	106				
Otones						
Palazuelos de Eresma	2	106				
Pelayos del Arroyo	1	553				
Revenga	1	553				
Roda de Eresma	1	553				
Salceda						
San Ildefonso	27	931				
Santiuste de Pedraza	2	106				
Santo Domingo de Pirón						
Sauquillo de Cabezas	3	659				
Segovia	79	687				
Sotosalbos	6	318				
Tabanera la Luenga	1	553				
Torrecañeros	6	318				
Torreiglesias	7	871				
Trescasas	1	553				
Turégano	14	742				
Valdeprados						
Valdevacas y El Guijar	6	318				
Valseca	9	977				
Valverde del Majano	7	871				
Veganzones	7	871				
Vegas de Matute	3	659				
Yanguas de Eresma	2	106				
Zamarramala	9	977				
Zarzuela del Monte	1	553				

Partido de Sepúlveda

Aldeacórvo	3	659				
Aldealengua de Pedraza	1	553				
Aldeonsancho	4	212				
Aldeonte	3	659				
Arahuetes	1	553				
Arcones	5	765				
Arevalillo de Cega						
Barbolla	6	318				
Bercimuel	2	106				
Boceguillas	4	212				
Cabezuela	5	765				
Cantalejo	14	742				
Carrascal del Río	6	318				
Casla	5	765				
Castillejo de Mesleón	5	765				
Castriello de Sepúlveda	2	106				
Castrojimeno	1	553				
Castroserna de abajo						
Castroserna de arriba	3	659				
Castroserracín						
Cerezo de abajo	8	424				
Cerezo de arriba	3	659				
Condado de Castilnovo	1	553				
Duración	3	659				
Duruelo	1	553				
Encinas	6	318				
Fresno de la Fuente	1	553				
Fuenterrebollo	6	318				
Gallegos	2	106				
Grajera	1	553				
Hinojosa del Cerro						
Matabuena	3	659				
Matilla (La)	2	106				
Navafria	1	553				
Navalilla	2	106				
Navares de Ayuso	2	106				
Navares de Enmedio	3	659				
Navares de las Cuevas	2	106				
Orejana	1	553				
Pajarejos	2	106				

Pedraza	4	212				
Perorrubio	2	106				
Pradena	8	424				
Puebla de Pedraza	7	553				
Rebollo	4	212				
San Pedro de Gaflos	5	765				
Santa Marta del Cerro	3	659				
Santo Tomé del Puerto	5	765				
Sebúrcor	1	553				
Sepúlveda	14	742				
Siguero	1	553				
Siguero	3	659				
Sotillo	2	106				
Torre Val de San Pedro	4	212				
Turrubuelo	4	212				
Urueñas	5	765				
Valdesimonte	4	212				
Valle de Tabladillo	4	212				
Valleruela de Pedraza						
Valleruela de Sepúlveda	4	212				
Ventosa y Tejadilla						
Villar de Sobrepeña	4	212				
Villaseca	1	553				
TOTALES	1110	495	119	614	36	2 652

NOTA. La diferencia de tres hombres menos en la base de cupo de este reemplazo y de uno también menos en el cupo señalado, o sean 1.110 y 614 en vez de 1.113 y 615 con que figura esta Caja de recluta en el estado que acompaña al R. D. de 1.º del actual, consiste en haber tenido conocimiento, con posterioridad a dicha fecha, del fallecimiento de un mozo y haber resultado inútiles totales otros dos ante el Tribunal Médico Militar de esta Región, habiendo correspondido rebajar un hombre en el cupo, como consecuencia de dichas bajas y haciendo uso de la autorización que concede la R. O. de 19 de Mayo último (D. O. núm. 112).

Esta Comisión mixta en sesión de 18 del presente mes, verificó los sorteos anteriormente detallados, acordando aprobar el repartimiento del cupo y que se publique el resultado de las operaciones practicadas con tal motivo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 228 de la ley de reclutamiento y 351 del Reglamento para su aplicación.

Segovia, 20 de Octubre de 1917.—El Presidente, JULIO DE LA TORRE BARTOLOME.—El Secretario, TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º
CIRCULAR

El Alcalde de Labajos, participa a este Gobierno que en aquella localidad y a disposición de quien acredite ser su dueño, se encuentra depositado el caballo de las señas que a continuación se expresan.

Lo que se hace publico en este periódico oficial, para general conocimiento y a los efectos del vigente reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 17 de Octubre de 1917.

El Gobernador,

EL CONDE DE RIUDOMS

Señas del caballo.—Edad como de cinco años, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo negro, bien tratado y herrado de las cuatro extremidades, paticalzado del pié izquierdo; tiene una señal o marco en la nalga derecha.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º
ELECCIONES MUNICIPALES

En cumplimiento de cuanto previene la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1913, publicada en el BOLETIN EXTRAORDINARIO del día 22 de Septiembre de 1915, los Ayuntamientos que a conti-

nuación se expresan, han acordado declarar las vacantes que también se indican para la renovación bial, contra cuyos acuerdos podrá entablarse recurso en la forma ordenada por la ley municipal, según determina el precepto 2.º de dicha Real orden.

Ayuntamientos que se citan:

- Carrascal del Río, 3 vacantes.
- Basardilla, 3 idem.
- Aldeonsancho, 3.
- Bernuy de Porreros, 3.
- Salceda, 3.
- Escalona del Prado, 4.
- Cedillo de la Torre, 4.
- Valverde del Majano, 5.
- Cantimpalos, 3.
- Jemeniño, 3.
- Ventosa y Tejadilla, 3.
- Palazuelos de Eresma, 3.
- Cubillo, 3.
- Bernardos, 5.
- Fresno de la Fuente, 3.
- Ríofrío de Riaza, 3.
- La Losa, 3.
- Villaverde de Montejo, 3.
- Ortigosa de Peaña, 3.
- Madriguera, 3.
- Abades, 4.
- Villaseca, 3.
- Casla, 3.
- Carrascal del Río, 3.
- Narros de Cuéllar, 4.
- Zamarramala, 4.
- Balisa, 3.
- Trescasas, 3.
- Armuña, 4.
- Aldehorno, 3.
- Fresno de Cantespino, 4.
- Vegafria, 3.
- Sequera de Fresno, 3.
- Turégano, 4.
- Zarzuela del Pinar, 4.

- San Pedro de Gaflos, 3.
- Cerezo de Abajo, 4.
- Sotosalbos, 3.
- Dehesa y Dehesa Mayor, 3
- Navafria, 3
- Valleruela de Pedraza, 3.
- Fuenterrebollo, 4.
- Navalilla, 3.
- Grado del Pico, 3.
- Torre Val de San Pedro, 3.
- Laguna Rodrigo, 3.
- Aldeasoña, 3.
- Membibre de la Hoz, 3.
- Muñoyeros, 3.
- Fuentes de Cuéllar, 3.
- Cerezo de Arriba, 3.
- Matabuena, 3.
- Domingo García, 3.
- Lastras de Cuéllar, 4.
- Fuente el Olmo de Iscar, 3.
- Santo Domingo de Pirón, 3.
- Labajos, 4.
- Escobar de Polendos, 3.
- Valle de Tabiadillo, 4.
- Lastrilla, 4
- Navas de Oro, 5.
- Aragoneses, 3.
- Madrona, 4.
- Montejo de Arévalo, 4.
- Coca, 5.
- Valseca, 4.

Segovia, 23 de Octubre de 1917.

El Gobernador interino,

Miguel Moreno y Morales.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de 100 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de seguridad, en las provincias donde existan vacantes, los cuales tendrán derecho a ocupar las vacantes que existan el día que terminen los exámenes, y las que se produzcan en lo sucesivo.

Solo serán admitidos a examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia Civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, y no tengan antecedentes penales, y alcancen la estatura mínima de 1,677 metros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Dirección General hasta el día 10 de Noviembre próximo, no admitiéndose ninguna ni debiendo darse curso por los Gobiernos Civiles y Alcaldes respectivos, de las que no vengan acompañadas de los documentos siguientes: instancia en la que el solicitante manifieste bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que las leyes establecen para ejercer cargos públicos; copia de la licencia militar, autorizada por un Comisario de Guerra; certificación de nacimiento y de no tener antecedentes penales, expedida por la Dirección General de Prisiones, y certificado en que se acredite que el solicitante ha observado buena conducta, goza de buen concepto y no ha ejecutado actos que le hubieren hecho desmerecer su buena fama, expedido por el Alcalde de la vecindad del solicitante, excepto para los residentes en Madrid y Barcelona, que lo será por los Jefes de Vigilancia de la Comisaría o distrito a que corresponda el domicilio del interesado, y para los residentes en las demás capitales de provincia, por los Jefes respectivos del Cuerpo de Vigilancia.

Todas las solicitudes, con los documentos, informes que se estime conveniente solicitar de los Gobiernos Civiles, certificado de reconocimiento médico y ejercicio de examen con el acta individual del examen firmada por el Tribunal correspondiente, serán sometidas a la consideración de la Junta a que se refiere el artículo 6 de la Ley de 27 de Febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelación, si se admite o no al aspirante, publicándose en la Gaceta la relación de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid y se contraerán a la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamentos del servicio del Cuerpo de Seguridad.

La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una las tres preguntas a que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobación de cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fecha 14 de Marzo de 1911.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la Gaceta en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección General un ejemplar del BOLETIN el mismo día en que aparezca.

Madrid, 15 de Octubre de 1917. El Director general, M. de la Barrera Carp.

(Gaceta del 19 de Octubre de 1917.)

Alcaldía de San Ildefonso

Terminado el repartimiento de contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria y las listas de urbana de este distrito municipal para el año 1918, quedan ambos documentos expuestos al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del indicado plazo, puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones reglamentarias.

San Ildefonso, 21 de Octubre de 1917.-El Alcalde, P. A., Diego Alvarez.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Domingo García
- Frumales
- Fuentezarrá
- Ortigosa de Pestaño
- Tabladillo
- Marazuela
- Cubillo
- Escobar de Polendos
- Cabañas de Polendos
- Navalmanzano
- Pinarejos
- Gallegos
- Palazuelos de Eresma
- Casla
- Turrubuelo
- Navares de las Cuevas
- Matilla
- Rapariegos
- Campo de Cuéllar
- Arroyo de Cuéllar
- Fuentepeelayo
- Balisa
- Bernardos
- Tabanera de la Luenga
- Gomezerracín
- Migueláñez
- Urueñas
- Navas de Oro
- Adrados
- Juarros de Ríomoros
- Vegafria

Valtiendas
Martín Muñoz de la Dehesa
Encinas

Alcaldía de Sepúlveda

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal formado para el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sea examinado y presenten las reclamaciones de agravios que crean justas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Sepúlveda, 17 de Octubre de 1917. El Alcalde, Hilario G. de Dios.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Navas de San Antonio
- Tolocirio
- Maderuelo
- Año
- San Cristóbal de la Vega
- Sangarcía
- Honrubia de la Cuesta
- Vallalado
- Aldeonsaño
- Santo Tomé del Puerto
- Valdesimonte
- Villar de Sobrepeña
- Abades
- Arroyo de Cuéllar
- Zamarramala
- Aldeanueva del Monte
- Moraleja de Cuéllar
- Aldealengua de Pedraza
- Rapariegos
- Escalona del Prado
- Ventosilla y Tejadilla
- Nieva
- Navafria
- Valvieja
- Veganzones
- Sequera de Fresno
- Aldeasoña
- Membibre de la Hoz
- Villaverde de Iscar
- Martín Muñoz de la Dehesa
- Por el plazo de ocho días
- Encinas
- Valtiendas
- Fuente el Olmo de Iscar

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Dionisio Pérez y Alfonso Jiménez, ambulantes, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar, en término de diez días, con objeto de prestar declaración en causa que con el núm. 71 de 1914 se sigue en dicho Juzgado por robo de caballerías.

Cuéllar, 17 Octubre 1917.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Tordesillas

García (Justo), natural de Rapariegos, de ignorado paradero, como de unos 36 años de edad, casado, guarnicionero, de estatura regular, rubio y con bigote del mismo color, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Tordesillas dentro del término de diez días para ser indagado en causa que se le sigue por estafa y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Tordesillas, 17 de Octubre de 1917. El Juez de instrucción, Julio González.

Administración principal de Correos de Segovia

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos o cuatro ruedas, desde la oficina del Ramo de Riaza a la de San Esteban de Gormaz, con un recorrido de 49.500 kilómetros, bajo el tipo máximo de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general del Ramo y Administraciones de Soria, Segovia y Riaza, con arreglo a lo preceptuado en el título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, con las modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que admiten las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en las oficinas anteriormente mencionadas hasta el día 23 de Noviembre próximo a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 28 del mismo mes a las once horas ante el Sr. Jefe de la División 1.ª

Segovia, 18 de Octubre de 1917. El Administrador principal, José María Ortega.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T, natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..., a..., y viceversa, por el precio de... (en letra).... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

Sociedad anónima.—Compañía de maderas "Valsain,"

(SAN ILDEFONSO)

CONVOCATORIA

Según dispone el artículo 18, párrafo segundo de los Estatutos de esta Sociedad, se celebrará Junta general ordinaria el día 31 del presente mes a las tres de la tarde, en el domicilio social, Plaza del Vidriado, 3 y 4, principal.

En dicha Junta general ordinaria, se adoptarán acuerdos sobre los conceptos siguientes:

- a) Aprobación de la Memoria correspondiente al pasado ejercicio.
- b) Aprobación del Balance.
- c) Cuantos asuntos presente el Consejo.

Todo accionista para que se le considere en el orden del día de la Junta general sobre cualquier punto que estime oportuno, es preciso que lo pida por escrito con setenta y dos horas de anticipación, al Consejo de Administración.

A disposición de los señores accionistas estarán, la Memoria, Balance, Libros, cuentas y documentos del pasado ejercicio, en los días 16 al 26 y horas desde las diez de la mañana a las siete de la tarde.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para conseguir la papeleta de asistencia a la Junta.

San Ildefonso, 8 de Octubre de 1917. El Presidente del Consejo de Administración, Dámaso Heras.